



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de Marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 077-2013-MDBSH/GM, de fecha 13.03.2013, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2012-MDBSH de fecha 02.05.12 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín". Cuyo presupuesto asciende a S/. 4'322,208.68 (Cuatro millones Trescientos Veintidós Mil Doscientos Ocho y 68/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 203650, con precios del mes de Marzo del 2012.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 001-JIO-MDBSH/13 de fecha 01.03.13 el Jefe de Infraestructura solicita al responsable de la División de Estudios y Proyectos proceda con la actualización de costos del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

Que, mediante Informe N° 07-GLS/RUF-MDBSH-2013 de fecha 08.03.2013, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos de la MDBSH, remite la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Qué. Mediante Informe N° 075-2013-MDBSH/CARS/JO de fecha 11.03.2013 el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, informa que a través de la División de Estudios y proyectos se realizó la actualización de costos del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", señalando que según Resolución de Alcaldía N° 194-2012-MDBSH, de fecha 02.05.12, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto en mención, con precios al mes de marzo del 2012, y de conformidad con el artículo N° 27 de la Ley de Contrataciones del Estado el valor referencial de Contratación de Obras no podrá tener una antigüedad mayor a los seis meses, se realizó la actualización de costos del expediente técnico del proyecto en mención, la cual asciende al monto de S/. 4'314,013.02, otorgando la conformidad a la Actualización de Costos del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín" por lo que se solicita la aprobación de actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto mediante acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura, mediante Informe N° 127-2013/MDBSH/GDUR, de fecha 13.03.2013, recomienda la aprobación del Expediente técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/. 4'314,013.02 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 06 meses de ejecución,

Que, mediante Informe N° 077-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, se ha solicitado la aprobación de actualización de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",


Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,


La actualización de costos, amparada en el Capítulo III de las Base, Artículo 27, Valor Referencial de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, indica que: "Tratándose de obras, el Valor Referencial no podrá tener un antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo",




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

SE RESUELVE.-

  
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 194-2012-MDBSH de fecha 02.05.12 que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín". con presupuesto ascendente a la suma S/. 4'322,208.68 (Cuatro millones Trescientos Veintidós Mil Doscientos Ocho y 68/100 Nuevos Soles), con precios del mes de Marzo del 2012.

  
ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa C-01 al C-07, y del Jr. Ahuashiyacu Cdra. 01 al 04, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/.4'314,013.02 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 06 meses de ejecución, con código SNIP N° 203650.

  
ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Luis Antonio Nara León  
ALCALDE